

# INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



## **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:**

**BASES**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción II, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, y recientemente el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN”. El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-IMP-014.1-2022** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**”, que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

**BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la “**CONVOCANTE**”.
- UNIDAD:** Unidad Centralizada de Compras de la “**CONVOCANTE**”.
- DOMICILIO:** Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica / Moral que participa
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la “**CONVOCANTE**”.
- BASES O CONVOCATORIA:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

**CALENDARIO  
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Viernes 21 de octubre del 2022	A partir de las 16:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Visita de campo	No aplica	No aplica	No aplica
Recepción de preguntas	Lunes 24 de octubre del 2022	Hasta las 16:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico <a href="mailto:info@imeplan.mx">info@imeplan.mx</a> .
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Publicación de Acta de Junta Aclaratoria	Miércoles 26 de octubre del 2022	A partir de las 16:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>
Entrega de sobres con las proposiciones	Lunes 31 de octubre del 2022	De las 11:30 a las 11:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 31 de octubre del 2022	12:00 horas tiempo del Centro de México	No Aplica
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 31 de octubre del 2022	A partir de las 14:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia <a href="http://www.imeplan.mx">www.imeplan.mx</a>

**\*Nota: Los actos de “Junta Aclaratoria” y “Presentación y apertura de proposiciones” se llevarán a cabo conforme al “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN”, en relación con el artículo 28 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

## REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

## 1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

## 2. FECHA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme al Anexo 1 y lo previsto en el contrato correspondiente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica para esta licitación.

## 3. JUNTA ACLARATORIA\*.

Atendiendo a lo señalado en artículo 28 numeral 2 y 63 de la “**LEY**”, así como de aplicación supletoria el “*Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*”, el día **26 de octubre del 2022 a partir de las 16:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal. El anexo deberá ser enviado a más tardar a las **16:00 horas del día 24 de octubre del 2022**, al correo electrónico [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx) en formato Word (editable).

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la “**CONVOCANTE**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “**CONVOCANTE**” desea adquirir.

- a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de “**EL PARTICIPANTE**” (razón social), número del proceso de licitación.

- b. **Todas y cada una de las hojas** que integran la propuesta elaborada por “**EL PARTICIPANTE**” incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma (folletos, fotos, etc.), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.
- d. “**EL PARTICIPANTE**” presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e. La propuesta técnica y económica deberán presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 y anexo 6.
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**CONVOCANTE**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación elaborada por “**EL PARTICIPANTE**” deberá ser redactada en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- i. **Todas y cada una de las hojas** que integran la documentación (folletos, fotos, etc.), que contiene el sobre deberá estar foliada.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) será motivo de descalificación del participante.**

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO.**

### **5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS\*.**

Atendiendo a lo señalado en artículo 28 numeral 2 y 72 fracción V incisos a) y b) de la “**LEY**”, así como de aplicación supletoria el “*Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*”, el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá ser **entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 31 de octubre del 2022 de las 11:30 horas a las 11:45 horas.**

#### **Documentos que debe contener la propuesta:**

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).

- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PARTICIPANTE”** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la **“CONVOCANTE”**.
- h) **Anexo 10** Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
- k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas); copia de título profesional y/o cédula profesional (tratándose de personas físicas). En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- l) Copia del documento que acredite domicilio en el Estado de Jalisco con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE,SIAPA,Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- m) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- n) Currículum de la empresa firmado por el representante legal (tratándose de personas jurídicas)
- o) Currículum del líder consultor que integre copia de documentos que acrediten su formación académica, experiencia y capacidad técnica.
- p) Currículum del personal propuesto que integre copia de documentos que acrediten su formación académica.
- q) Copia de contratos, cartas de recomendación, y/o documentos que acrediten proyectos similares realizados.

**La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), será motivo de descalificación del participante.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

## **6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos de las propuestas objeto del presente proceso, a juicio de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” se considerará una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios:

### **1. Precio ofertado (valor 30 puntos)**

El menor precio obtendrá mayor número de puntos.

### **1. Calidad de servicio (valor 25 puntos)**

Se evaluarán los siguientes aspectos de cada participante, obteniendo mayor número de puntos quienes comprueben mayor experiencia y capacidad en las áreas que aborda el contrato y que mejor se ajusten a los requerimientos de personal enunciados en la convocatoria.

- a. Realización de proyectos por parte de la empresa, comprobada con contratos.
- b. Perfil del personal propuesto.

### **2. Plazo de Entrega (valor 20 puntos)**

La propuesta con el plazo que mejor se ajuste a los requerimientos técnicos enunciados en la convocatoria, obtendrá el mayor número de puntos.

### **3. Valor de la propuesta (valor 25 puntos)**

Se evaluarán las propuestas técnicas en los diferentes aspectos, obteniendo mayor número de puntos aquellas que cumplan con los objetivos enunciados en la convocatoria.

- a. Metodología general de la propuesta.
- b. Nivel de detalle que consista en la descripción de cada uno de los estudios a realizar.

La propuesta seleccionada será aquella que tenga la puntuación más alta en los cuatro aspectos anteriores.

**El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.**

## **7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.**

La “CONVOCANTE” podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la “LEY”.

## **8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.**

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTE (S)” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la “LEY”.
- b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”.

- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (S)”**.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (S)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- f) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **“EL PARTICIPANTE ”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por **“EL PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- n) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- p) Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

#### **10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

#### **11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (S)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (S)”**.

#### **12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

- a) La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) El fallo será publicado en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx) y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web [www.imeplan.mx](http://www.imeplan.mx) y de forma física en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

### **13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

En caso de resultar adjudicado, el “**PROVEEDOR**” deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la “**CONVOCANTE**”.

#### **Persona Física:**

- a) Copia de título profesional y/o cédula profesional. En caso de contar con título profesional expedido por institución educativa fuera de México, deberá acompañarlo con la copia del dictamen de revalidación de estudios emitida por la autoridad educativa competente en México.
- b) Curriculum vitae.
- c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercicio fiscal anterior).
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- f) Copia de la constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de persona física deberá encontrarse registrada ante el SAT bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", y como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio a contratar descrito en el Anexo 1.
- g) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía) y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del participante.
- h) Copia de CURP.
- i) Copia de RFC.
- j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

#### **Persona Moral:**

- a) Acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
- b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre del Beneficiario.
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de cuenta.
  - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

- h) Curriculum empresarial.
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Comprobante de domicilio en el Estado de Jalisco con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, SIAPA, Telefonía).
- k) Copia de la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO.**

El “**PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al “**PROVEEDOR**” se cancelará la adjudicación dada en su favor y la “**CONVOCANTE**” a través de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del “**PROVEEDOR**” deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

##### **14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La fecha de firma del contrato corresponderá a lo dispuesto en el punto 14 de las presentes bases, su vigencia estará sujeta a lo previsto en el anexo 1 y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en la normativa de la materia.

##### **14.2 ANTICIPO.**

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

##### **14.3 GARANTÍAS.**

La “**CONVOCANTE**” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “**CONVOCANTE**” mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

#### **15. FORMA DE PAGO.**

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda nacional, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura

correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”** y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo pdf y xml al correo **facturacion@imeplan.mx**
- b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”**.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

## **16. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## **18. SANCIONES.**

### **18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.**

La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga

en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la “LEY” de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

- Cuando el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

### 18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Recisión de contrato

### 18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El “PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “CONVOCANTE” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

### 19. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

### 20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

### 21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

## 22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “LEY”,
- b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la “LEY”;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre del 2022.



**MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**ANEXO 1**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	<p><b>1. Introducción</b></p> <p>En el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), Jalisco, se estima que 1,248,642 personas habitan en asentamientos irregulares, lo cual representa el 24% de la población total (IMEPLAN, 2021).</p> <p>En general, las personas que habitan en asentamientos irregulares se encuentran con desventajas de origen tales como recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, escolaridad nula o deficiente y falta de documentos de identificación oficial (De la Peña, 2018). Aunado a esto, no tienen el reconocimiento legal por parte de las autoridades y las instituciones locales que les otorgue la titularidad de los predios donde habitan; además de encontrarse asentados en zonas con algún tipo de riesgo de origen natural o antrópico.</p> <p>Como resultado de esto, se carece de esquemas, planes o herramientas preventivas que anticipen o reduzcan los impactos en situaciones de desastre. En este sentido, se plantea la necesidad de un servicio de consultoría que permita establecer medidas de intervención específicas por tipo de asentamiento irregular que contribuya en promover la gestión local de riesgos y adaptación al cambio climático con miras a una incidencia en la mejora de sus condiciones de vida.</p> <p><b>2. Descripción del servicio</b></p> <p>El alcance de esta consultoría consta del desarrollo y formulación de una Guía de intervención para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en Asentamientos Irregulares del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) que contribuya a promover la gestión de riesgos comunitaria a través de la elaboración de planes de reducción del riesgo y adaptación climática. Para alcanzar dicho cometido será necesario establecer una tipología de asentamientos irregulares en el AMG, describir los intereses y conflictos entre los actores que interactúan en estos espacios y establecer medidas específicas de intervención.</p> <p>A su vez, este servicio de consultoría implicará el pilotaje de la Guía en cada una de las tipologías de asentamientos identificadas para obtener la información necesaria que valide la herramienta. Esto se realizará considerando que las estrategias de base comunitaria deberán basarse en un enfoque de Derechos Humanos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la implementación de estrategias para la prevención y mitigación de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia.</p>

### 3. Objetivo general

Diseñar una Guía de intervención para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en Asentamientos Irregulares del AMG, que contribuya a promover la gestión de riesgos comunitaria a través de la elaboración de planes de reducción del riesgo y adaptación climática.

#### 3.1. Objetivos específicos

- Establecer una tipología de asentamientos irregulares en el AMG a partir de sus características de vulnerabilidad y tejido social, que permitan determinar su potencial para la reducción del riesgo.
- Identificar y describir los intereses y conflictos sociales por tipo de asentamiento irregular mediante un mapeo de actores y definir el grado de incidencia de los actores para la implementación de acciones de adaptación y reducción del riesgo.
- Establecer mecanismos de intervención por tipo de asentamiento para promover la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático
- Desarrollar pilotos por tipología de asentamiento para el desarrollo de un plan comunitario de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

### 4. Perfil del consultor/a

Por la naturaleza del proyecto, se requiere de personal con formación de base o especializada en adaptación y reducción del riesgo al cambio climático en contextos urbanos y asentamientos de origen irregular, con un enfoque de ecología política y justicia ambiental. Por ello, la/el consultor deberá contar con el siguiente perfil:

- Formación académica en los campos de antropología, arquitectura, sociología, gestión y economía ambiental o similares.
- Experiencia laboral y conocimiento comprobable en proyectos de investigación y gestión con asentamientos de origen irregular.
- Manejo de SIG y bases de datos.

### 5. Metodología y actividades

La metodología específica será diseñada por el consultor en su propuesta de servicios. De manera general considerarán los siguientes aspectos:

- Revisión de la información preexistente respecto a la situación de riesgo y vulnerabilidad en los asentamientos irregulares del AMG.
- Recolección de datos geoestadísticos en fuentes primarias que permita establecer una tipología de asentamientos irregulares en el AMG.
- Diseño de una Guía, que contenga medidas de intervención por tipo de asentamiento que permita la formulación de planes comunitarios de adaptación climática y reducción del riesgo.
- Ajuste y validación de la Guía, mediante un proceso de pilotaje en cada una de las diferentes tipologías de asentamientos irregulares identificados.

### 6. Entregables

Para el desarrollo de los entregables el consultor llevará a cabo las siguientes etapas para lograr el cumplimiento del servicio. En términos generales, las actividades se distribuyen en cuatro fases y sus respectivos productos:

Fase 1. Se iniciará con un diagnóstico que permita establecer una tipología de

asentamientos irregulares en el AMG, con la finalidad de comprender las distintas situaciones de riesgo y vulnerabilidad en estos espacios. A su vez, se llevará a cabo un mapeo de actores que permita diferenciar los intereses y conflictos por tipo de asentamiento irregular. Aunado a esto, se determinará la incidencia de dichos actores en cada uno de los procesos misionales de la gestión de riesgos. Al final de esta etapa se entregará un documento técnico que defina las tipologías y mapeo de actores, y el sustento para su definición.

Fase 2. En un segundo momento, a partir de los resultados de la primera fase, se procederá con la formulación de la Guía de intervención con medidas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para cada tipo de asentamiento irregular del AMG. Al final de esta etapa se entregará un anteproyecto de Guía que se aplicará en campo durante la fase 3.

Fase 3. Se llevará a cabo un proceso de pilotaje de la Guía en cada uno de los tipos de asentamiento irregular identificado en el AMG. En el pilotaje se procederá a la generación de proyectos planes comunitarios de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, utilizando la Guía. Al final de esta etapa se entregará una memoria del pilotaje de la Guía, así como la versión final de la Guía que contemple las mejoras derivadas de la fase de pilotaje.

Fase 4. Elaboración de un formato editable de Plan Comunitario de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, que considere la experiencia del pilotaje y lo haga aplicable en cada una de las distintas tipologías de asentamientos.

#### 7. Cronograma de trabajo

Se estima que los entregables se realicen en un periodo de 5 meses.

Concepto	Meses				
	1	2	3	4	5
a. Fase 1					
b. Fase 2					
c. Fase 3					
f. Fase 4					

#### 8. Confidencialidad

La persona/s profesionalista contratada se compromete a no divulgar, reproducir o en cualquier otra forma dar a conocer todo o en parte a terceras personas, la información que se obtenga de las actividades que se deriven de los presentes Términos de Referencia, sin autorización previa, expresa y por escrito del contratante, ya que son propiedad de este último.

La persona profesionalista contratada debe cumplir, durante y después de la vigencia de su contrato, todas las disposiciones emitidas en las leyes, respecto a la confidencialidad que debe mantener de la información de los proyectos que maneje. De igual manera, no debe revelar ningún documento o información si no es para el objeto exclusivo del contrato.

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1\*\*\*

**ANEXO 2**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

FECHA \_\_\_\_\_

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado al correo electrónico [info@imeplan.mx](mailto:info@imeplan.mx) hasta las 16:00 horas del día 24 octubre de 2022 en formato Word (editable).
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.

**ANEXO 3**  
**ORIGINAL DE CARTA PROPOSICIÓN**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. PRESENTE.**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia.

<b>Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.*

<b>P O D E R</b>	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b>

	Clasificación de la Empresa:												
	<table> <tr> <td><b>Micro</b></td> <td><b>Pequeña</b></td> <td><b>Mediana</b></td> <td><b>Grande</b></td> <td><b>Otro (Especificar y justificar)</b></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>Micro</b>	<b>Pequeña</b>	<b>Mediana</b>	<b>Grande</b>	<b>Otro (Especificar y justificar)</b>	<input type="checkbox"/>						
<b>Micro</b>	<b>Pequeña</b>	<b>Mediana</b>	<b>Grande</b>	<b>Otro (Especificar y justificar)</b>									
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
	<b>Tipo de Empresa:</b>												
	<table> <tr> <td><b>Comercializadora</b></td> <td><b>Productora</b></td> <td><b>Servicio</b></td> <td><b>Local</b></td> <td><b>Nacional</b></td> <td><b>Int.</b></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>Comercializadora</b>	<b>Productora</b>	<b>Servicio</b>	<b>Local</b>	<b>Nacional</b>	<b>Int.</b>	<input type="checkbox"/>					
<b>Comercializadora</b>	<b>Productora</b>	<b>Servicio</b>	<b>Local</b>	<b>Nacional</b>	<b>Int.</b>								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

<b>Partidas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entregables y demás características</b>

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en mi carácter de representante legal de la **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)** y en términos del punto 5.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**ANEXO 8**  
**SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE  
INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO  
CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA”.**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-014.1-2022** relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 9**  
**ARTÍCULO 32-D.**  
LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPL-SCC-IMP-014.1-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

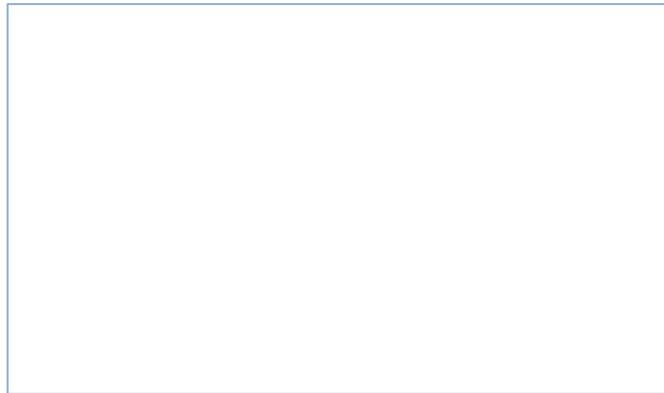
**ANEXO 10**  
**COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-014.1-2022**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

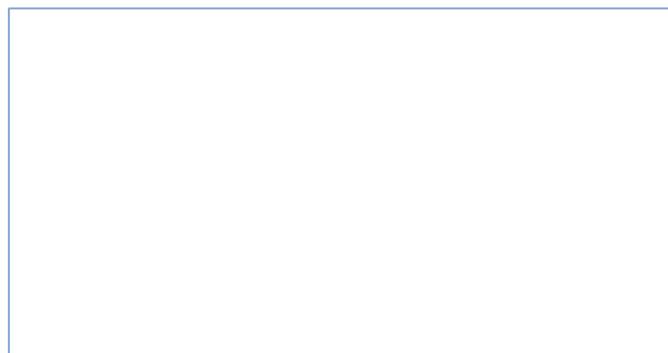
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**  
**LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-SCC-IMP-014.1-2022**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PRESENTE.**

Yo, (nombre)  
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx")

manifiesto que,

**SI**  **NO**

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

